

CABILDO DE TENERIFE**Área de Presidencia,
Hacienda y Modernización****Servicio Administrativo
de Presupuestos y Gasto Público****ANUNCIO****5929****175925-A**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 7 de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

**Área de Presidencia,
Hacienda y Modernización****Servicio Administrativo
de Presupuestos y Gasto Público****ANUNCIO****5930****175925-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021,

acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández.

**Área de Presidencia,
Hacienda y Modernización****Servicio Administrativo
de Presupuestos y Gasto Público****ANUNCIO****5931****175925-C**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 1 del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto para 2021 del Organismo Autónomo "Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará